COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON ID N° 354.710.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día quince de enero del año dos mil diez y nueve, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 09 de fecha 11 de enero del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CAP DCEM BLAS EDUARDO GARCIA ZMUDA**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE 1° AVL CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ** y el **S/A TEC JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de la oferta presentada en el proceso de la Contratación Directa N° 07/2019 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS AD REFERENDUM " CON ID N° 354.710.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP DCEM BLAS EDUARDO GARCIA ZMUDA** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos del oferente para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de la oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas (Prorroga)
- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta

Así mismo, se expresa que el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en la Resolución DNCP N° 522/15 por la cual prescribe en su Art 2° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas…".

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos sustanciales conforme lo descripto en el cuadro arriba establecido.

Una vez verificado los Documentos sustanciales se constata que el oferente **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez,** ha presentado todas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación por lo tanto se constituye que **"CUMPLE"**.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON ID N° 354.710.

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

Otros documentos.	**ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ**
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON ID N° 354.710.

De conformidad a la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 60/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS"**, la oferta del oferente **ANGORA de Delicia Natividad Benítez**, reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE"**.

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	Oferente: ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ. Representante: **Delicia Natividad Benítez Sánchez** con C.I.N°: 2.217.235	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	Oferente: ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ. Representante: **Delicia Natividad Benítez Sánchez** con C.I.N°: 2.217.235	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https: //www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Oferente: ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ. Representante: **Delicia Natividad Benítez Sánchez** con C.I.N°: 2.217.235	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que el oferente **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez**, reúne los requisitos y está calificado para ser evaluados; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE"**.

b.) Análisis de Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16 en los cuales se establecen los parámetros de los precios ofertados se verifica que el oferente: **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez**, cotiza varios ítems por encima del parámetro de las mencionadas Resoluciones, en este estado el Comité de Evaluación procede a solicitar el desglose de precios en los lotes N° 1 y N° 2, debiendo remitir la repuesta en un plazo de veinte y cuatro horas una ves recepcionado.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON ID N° 354.710.

En ese sentido, los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00hs del día quince de enero del corriente año.

Siendo las 08:00 horas del día diez y siete de enero del corriente año, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación procediendo a analizar la nota presentada por el Oferente **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez,** remitidas en tiempo y forma, siendo los mismos como se detalla:

- El oferente **ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ,** presenta el precio más bajo en el Lote N° 1 procediendo a verificar los ítems: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, y 08: y en el Lote N° 2 Ítem N° 06; los cuales se encuentran por encima del 20 %, el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo estos aceptables, por consiguiente podrá cumplir satisfactoriamente con el Contrato.

Por lo expuesto precedentemente se constata que el oferente **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez**, reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

c) Capacidad Financiera: NO APLICA
d) Capacidad técnica: NO APLICA
e) Experiencia: NO APLICA

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

LOTE N° 1 – BRIGADA AEROTRASNPORTADA

La única oferta presentada fue la de la empresa **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la Oferta específicamente en los Ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 11, se encuentran por encima del 20% del precio referencial de la Convocante; por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 2 – COMREGAER

La única oferta presentada fue la de la empresa **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la Oferta específicamente en el Ítems N° 06, se encuentra por encima del 20% del precio referencial de la Convocante; por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON ID N° 354.710.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR,** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al oferente **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez** la presente Contratación Directa N° 07/2019 para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS"**, haciendo la correspondiente salvedad que se realizó **una disminución en las cantidades requeridas en el Lote Nº 1:** Ítem 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 11; **Lote Nº 2:** Ítem 06 a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente proceso de contratación, conforme se detalla a continuación:

LOTE N° 1 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA
ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ

LOTE Nº 1 BAT 312								
OFERENTES:					ANGORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Vacuna antirrábica 1 ml	Unidad	Unidad	15	Merial	Uruguay	15.000	225.000
2	Oxitetraciclina Inyectable	Unidad	Unidad	15	Oximed	Paraguay	37.200	558.000
3	Cloururo de sodio + Cloururo de calcio+ clouro de potacio + vitaminas + Asociados	Unidad	Unidad	15	Galmedic	Paraguay	21.350	320.250
4	Hierro + vitaminas + Asociado solucion Inyectable	Unidad	Unidad	9	Galmevit	Paraguay	34.000	306.000
5	Diminazene diaceturate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable	Unidad	Unidad	9	Triztezan	Paraguay	33.150	298.350
6	Calcio + glucosa + minerales asociados Inyectable	Unidad	Unidad	9	Boroglucon	Paraguay	23.500	211.500
7	Cipermetrina + DDVP Polvo	Unidad	Unidad	9	Galmedic	Paraguay	29.700	267.300
8	Calcio + Vitamina + Asociado Solucion	Unidad	Unidad	9	Seladec Fosforado	Paraguay	34.900	314.100
9	Yodo 300 mg. Cloruro de cobre 100 mg. Cloruro de Magnesio 100 mg. Vitamina B12 500 mg. Vitamina D2 100 mg.	Unidad	Unidad	9	Galmedic	Paraguay	47.200	424.800
10	Curabichera en Aerosol 400 ml color lila	Unidad	Unidad	9	Galmedic	Paraguay	42.000	378.000
11	Curabichera en Aerosol 400 ml color plata	Unidad	Unidad	10	Galemdioc	Paraguay	44.000	440.000
12	Curabichera en pasta 450 gr,	Unidad	Unidad	9	Galmedic	Paraguay	83.000	747.000
Total Lote Nº 1								**4.490.300**

✓ **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez** en el Lote Nº 1, por el monto de **Gs. 4.490.300 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos noventa mil trescientos)**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON ID N° 354.710.

LOTE N° 2 - COMREGAER
ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ

LOTE N° 2 COMREGAER 320								
OFERENTES:					ANGORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Antiparasitario Inyectable Interno 50 ml	UNIDAD	UNIDAD	27	Iver	PARAGUAY	28.000	756000
2	Antiflamatorio - Antialergico Inyectable en frasco de 100 ml	UNIDAD	UNIDAD	27	Dexadal	PARAGUAY	38.000	1026000
3	Antibiotico Inyectable en Frasco de 100 ml	UNIDAD	UNIDAD	27	Oximed plus	PARAGUAY	42.000	1134000
4	Aguja de metal para jeringa a pistola en dos juego	UNIDAD	UNIDAD	150	Disposable	CHINA	5.800	870000
5	Yodo Fosforado Inyectable, Hipofosfito de calcio 2g. Yodo 300 mg. Cloruro de cobre 100 mg. Vitamina B12 500 MG. Vitamina D2 100 U. En frasco	UNIDAD	UNIDAD	28	Galmedic	PARAGUAY	38.500	1078000
6	Antidiarreico - Antibiotico. Enrroflexina 2,50 g. Bencetimida, clorhidrato 0,0165 g. En frasco.	UNIDAD	UNIDAD	50	Galmedic	PARAGUAY	19.800	990000
7	Guante de Latex para insiminacion	UNIDAD	UNIDAD	36	Disposable	CHINA	52.500	1890000
8	Curabichera en Aerosol 400 ml	UNIDAD	UNIDAD	50	Galmedic	PARAGUAY	45.000	2250000
Total Lote N° 2								**9.994.000**

✓ **ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ** en el Lote N° 2, por el monto de **Gs. 9.994.000 (Guaraníes nueve millones novecientos noventa y cuatro mil).**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19, asciende a la suma de Gs. 14.484.300 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día diez y siete de enero del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe.

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
S/A TEC – COMITE EVALUACIÓN

CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ
TTE 1° AVL – COMITE EVALUACIÓN

BLAS EDUARDO GARCIA ZMUDA
CAP DCEM – PRESIDENTE C. DE EVALUACIÓN